CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

"2009, ciento veinte años de la Promulgación del Código de Comercio"

CIRCULAR 30/2009

CC. CONSEJERO, CONTRALOR GENERAL, ASESOR "A", SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO, COORDINADORA GENERAL, VISITADOR GENERAL, COORDINADOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE ÁREA "A", VISITADOR JUDICIAL, SECRETARIO TÉCNICO DE COMISIÓN, DIRECTOR DE ÁREA "B", ASESOR "B", SECRETARIO TÉCNICO, SUBDIRECTOR DE ÁREA, LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, COORDINADOR, AUDITOR, ABOGADO, INVESTIGADOR ANALISTA, PROFESIONAL EJECUTIVO, PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, SECRETARIA "A", AUXILIAR DE SECRETARIO TÉCNICO, AUXILIAR DE VISITADOR JUDICIAL, ACTUARIO Y PERSONAL HOMÓLOGO A LOS ANTERIORES.
P R E S E N T E S

En cumplimiento al **Acuerdo 5-27/2009**, emitido en sesión ordinaria de fecha trece de mayo del año en curso, con toda atención, comunico a Ustedes, que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal **determinó recordarles la obligación de declarar su patrimonio, en términos de lo dispuesto del artículo 81 fracción III de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, lo que deberán hacer a través del Sistema de Declaraciones Vía Internet del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, denominado *"Declar@web".***

ORIGINAL

Me es grato reiterarles la seguridad de mi alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
México, D. F. a 20 de mayo de 2009
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. MARÍA DEL SOCORRO RAZO ZAMORA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA GENERAL